

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2002, acordó aprobar el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución T del Sector PAG-1- (Ptda. Peña Las Águilas) del Plan General, presentado por la mercantil Urbanizadora Los Arcos. Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Elche, 4 de noviembre de 2002.

El Tte. Alcalde de Urbanismo, José Ferrández Maciá. El Secretario General, Lucas Alcón Zaragoza.

0228341

AYUNTAMIENTO DE ELDA**EDICTO**

Que encontrándose pendiente de notificación el Decreto de esta Alcaldía, de 17 de Mayo de 2002, y habiéndose intentado la notificación a D. Juan Carlos Alfaro Martínez y D^a Rosana Moreno; D. Juan Tomás Amat García; C y S Representaciones, S.L.; D. Rafael Herrera González; D. Francisco Jiménez Piqueras y esposa; José Castaño García, S.A.; D. Ignacio García Callejo; D. José Carlos Martí Fernández y D^a Elena Corbi Martínez; D^a Josefa Martínez Albert; D. Rafael Martínez Sanz; D. Tomás Mira Giménez; D. Luis A. Navarro Rico y D^a Raquel Giménez Trigueros; D. Blas Oliver Martínez y esposa; D. Francisco Payá Santos y D^a Encarnación Pomares Tortosa; D. Joaquín Poveda Cáscales y D^a Mónica Ruiz Bleda, interesados que han resultado desconocidos y de los que se ignora el lugar de la notificación, se procede a publicar el citado Decreto de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Decreto.- Vistos los expedientes que se tramitan en este Ayuntamiento -Oficina Técnica Municipal- de los Proyectos de Modificación del Plan de Reforma Interior Zona 9.2 "La Jaud", Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación relativos al Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada de la U.E. única del Plan de Reforma Interior Zona 9.2 "La Jaud", promovidos por D. Vicente Ruano Gallur y D. Pedro Diego Requena Martínez, con esta fecha resuelvo:

1º) Someter a exposición pública, por plazo de veinte días contados desde la publicación del edicto correspondiente en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana, los Proyectos de Modificación del Plan de Reforma Interior Zona 9.2 "La Jaud", Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación relativos al Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada de la U.E. única del Plan de Reforma Interior Zona 9.2 "La Jaud".

2º) Por lo que se refiere al Proyecto de Reparcelación, solicitar, conforme al art. 69 de la L.R.A.U. y art. 5 del R.H.U. que el Registrador de la Propiedad practique la nota al margen de cada finca afectada por el Proyecto de Reparcelación de la U.E. única del Plan de Reforma Interior Zona 9.2 "La Jaud", expresando la iniciación del procedimiento y expida, haciendo constar en la nota, certificación de dominio y cargas.

3º) Antes de la publicación del edicto en el DOGV, habrá que remitir aviso con su contenido al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por las actuaciones propuestas y a quienes aparezcan como titulares registrales."

Lo que se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 53 y concordantes de la Ley 6/94 de la Generalidad Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, respecto del Proyecto de Urbanización; art. 52 de la LRAU, en relación con el art. 173 y 174 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, respecto de la Modificación del P.R.I.; y art. 69 de la LRAU, respecto del

Proyecto de Reparcelación, significando que durante el citado plazo, se podrán examinar los expedientes en la Oficina Técnica Municipal, situada en Plaza de la Constitución, nº 1 (junto al Ayuntamiento), así como formular las alegaciones oportunas.

Elda, 21 de octubre de 2002.

El Alcalde. Rubricado.

0227323

AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT**EDICTO**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha catorce de octubre de dos mil dos, el padrón anual de contribuyentes de la tasa de alcantarillado de Finestrat anualidad 2002, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, quedando definitivamente aprobado si en dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan presentar en el periodo de exposición al público se acuerda presentar al cobro los recibos correspondientes en el periodo de pago voluntario.

Finestrat, 21 de octubre de 2002.

El Alcalde, José Miguel Llorca Llinares.

0227326

AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA**EDICTO**

Por D. David Ortiz García, en representación de Dunamar Gestión, S.L. se ha solicitado licencia para establecer la actividad destinada a aparcamiento, dicha actividad será emplazada en C/ Sanchis Guarner, esquina a C/ Fonteta s/n.

Lo que se hace público por término de 20 días, de acuerdo con lo previsto en el Art. 2.2. de la Ley de la Generalidad Valenciana 3/1989, de 2 de Mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Guardamar del Segura, 22 de octubre de 2002.

El Alcalde. Rubricado.

0227779

EDICTO

Por D. José M. Pombo Seabra, en representación de New Classic Car, Torrevieja, S.L. se ha solicitado licencia para establecer la actividad destinada a local para venta de vehículos de ocasión, dicha actividad será emplazada en C/ Hermanos Bazán 1 bajo.

Lo que se hace público por término de 20 días, de acuerdo con lo previsto en el Art. 2.2. de la Ley de la Generalidad Valenciana 3/1989, de 2 de Mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Guardamar del Segura, 16 de octubre de 2002.

El Alcalde. Rubricado.

0227780

AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LAS NIEVES**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de